

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CREA PROGRAMA DE POSTÍTULO
CONDUCTENTE A LA ESPECIALIDAD
DE MEDICINA INTERNA E
INTENSIVO ADULTOS.

SANTIAGO, 11.12.15 07394..

VISTOS El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Créase en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile, el Programa de Postítulo conducente a la Especialidad de Medicina Interna e Intensivo Adultos.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a la corrección de las deficiencias cuantitativas y cualitativas en la formación en Medicina Interna y Medicina Intensiva nacional mediante la implementación por la Universidad de Santiago de un programa de especialización formal mixto en ambas especialidades con los siguientes objetivos generales, como: Formar un Médico Especialista en Medicina Interna con un alto nivel de conocimientos, destrezas, técnicas y actitud de enfoque integral de las patologías médicas y sus aspectos biológicos, emocionales y sociales. Obtener un especialista competente en el diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de la patología de Medicina Interna, en los niveles Primario, Secundario y especialmente en la Atención Terciaria. Obtener un especialista competente en Medicina Intensiva capaz de identificar los cuadros clínicos graves, definir e implementar los métodos diagnósticos y de monitoreo y aplicar las medidas terapéuticas y de soporte en pacientes críticos. Motivar una actitud de formación continua en el conocimiento y análisis crítico de la evidencia científica y las técnicas diagnósticas y terapéuticas. Formar un especialista capaz de diseñar y llevar a cabo investigación científica en las áreas de Medicina Interna y Medicina Intensiva. Formar un especialista capaz de establecer una relación Médico Paciente de la mejor calidad, sustentada en la ética y los valores de la Universidad.

3.- Los becados deberán completar un total de 13.504 horas cronológicas, realizando 7.680 horas correspondientes a 40 horas semanales y 5.824 horas de turno de residencia durante los 4 años de programa. El programa se desarrollará dentro de un plan de estudios consistente en cuatro años de formación teórica y práctica. Las asignaturas son las siguientes:

Rotaciones de Especialidad

- Sala Medicina Interna: 18 meses
- Cardiología: 2 meses
- Neumología: 2 meses
- Nefrología: 2 meses
- Gastroenterología y hepatología: 2 meses
- Endocrinología, nutrición y diabetes: 2 meses
- Infectología – Inmunología: 2 meses
- Neurología: 2 meses
- Hematología: 1 mes
- Optativo Oncología, Salud Mental y Dermatología: 3 meses

- **Rotaciones de subespecialidad:**

- UCI Cardioquirúrgica: 2 meses
- UCI Neurología: 2 meses
- UCI Quemados: 2 meses
- Anestesia: 2 meses
- Imágenes: 2 meses
- Rotación electiva: 2 meses

- **Cursos:**

- Metodología estadística y análisis crítico de la evidencia (12 semanas)
- Bases fisiopatológicas de la Medicina (52 semanas)
- Electrocardiografía
- Curso de Medicina Intensiva UC

Las rotaciones de especialidad están orientadas a los contenidos de la especialidad y la subespecialidad.

Los Becarios podrán solicitar rotaciones electivas en los mismos servicios y departamentos en que realizó sus rotaciones obligatorias, en otros centros nacionales o en el extranjero, por un máximo de 2 meses, en base a sus intereses específicos. Estas rotaciones electivas deberán ser autorizadas previamente por el Jefe de Programa, lo que ocurrirá sólo si se enmarcan en el objetivo general del Programa de Postgrado.

4.- El Programa de postítulo está dirigido a Médicos Cirujanos, que posean un título debidamente legalizado en nuestro país y en caso de médicos extranjeros sus títulos deberán ser legalizados de acuerdo a nuestra legislación vigente. También haber sido seleccionado en un proceso abierto de postulación comunicado por concurso público de acuerdo a disposiciones y normativas vigentes de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile, en base a los antecedentes presentados en dicho proceso y en los plazos establecidos.

5.- Los contenidos serán integrados y el desarrollo del Programa se efectuará a través de rotaciones o pasantías estructuradas en períodos mensuales, bimensuales o trimensuales por unidades programáticas, de diferente duración y complejidad, a cargo de Tutores Docentes de rotaciones específicas, designados por los Coordinadores Docentes del año respectivo y su cumplimiento será supervisado por el Jefe de Programa. El orden y secuencia de las rotaciones será establecido por el Jefe de Programa y comunicado con anterioridad a los Becarios. En términos generales comprende 4 ciclos, con complejidad y responsabilidad progresivas:

- Ciclo básico (1 año): Sala de Medicina, Sala de Agudos, Unidad de Cuidados Cardiológicos, con rotaciones de 2 meses.
- Ciclo Intermedio (9 meses): Unidad de Pacientes Críticos, Intensivo e Intermedio, con rotaciones de 3 meses.
- Ciclo de Subespecialidades (15 meses): Rotaciones por Subespecialidades de 1 o 2 meses y rotaciones electivas
- Ciclo de Especialidad en Medicina Intensiva (12 meses): Rotaciones por Unidades de Cuidados Intensivos Neurocríticos, Cardioquirúrgico, Quemados, Anestesia e Imágenes.

El Tutor Docente de cada rotación programará la participación permanente del Becario en las diversas actividades teóricas y prácticas de la rotación, que incluye la participación del Becario en la atención de pacientes y realización de procedimientos, revisiones bibliográficas, seminarios y presentación en reuniones. Los Becarios realizarán durante los 4 años del Programa un rol de turnos en la Residencia Médica del Servicio de Medicina y en las Unidades de Cuidados Intermedio, Intensivo y Coronario del Complejo Asistencial Barros Luco, que se extienden entre las 17:00 horas y las 8:00 los días de semana y por 24 horas los Sábados, Domingo y festivos, excepto cuando se encuentren en rotaciones específicas que incluyan un rol de turnos propio al cual se adscribirán.

Los conocimientos, habilidades y competencias de la especialidad se adquirirán mediante un trabajo práctico docente – asistencial supervisado continuo, actividades teóricas y teórico - prácticas, participación en cursos y congresos e investigación clínica. La evaluación final de la beca considerará las evaluaciones de desempeño entregadas por el tutor y un examen final teórico – práctico ante una Comisión, con las ponderaciones que la Universidad establece para este tipo de evaluación. Al finalizar su formación el alumno deberá tener evaluada cada rotación con nota igual o superior a 5.0, en la escala de 1.0 a 7.0.

6.- Los alumnos al finalizar la especialidad recibirán un certificado que los acredita como Médico Especialista en Medicina Interna e Intensivo Adultos.

7.- Cualquier situación no prevista en la presente normativa será resuelta por el Director de Graduados y Postítulos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

HUMBERTO GUAJARDO SAINZ, Decano Facultad de Ciencias Médicas.

conocimiento.

Lo que transcribo a usted, para su

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

HGS/ERD/mdf

Distribución

- 3. Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Dirección de Pregrado VRA
- 1. Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula
- 1. Capacitación USACH
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

